GRUPO ERALWI S.A.S.

Bogotá. Julio 30 de 2026

GARANTÍA CALIDAD POS-ENTREGA ELEMENTOS DEL PROCESO OC-111-2026.

Yo, **DIANA MILENA RODRÍGUEZ ARANGO**, identificada con cedula de ciudadanía número 52.410.536 de Bogotá, en calidad de representante legal de **GRUPO ERALWI SAS**, certificamos que los elementos del proceso OC-111-2026 cuentan con garantía post-entrega de tres (3) meses por defectos de fábrica, y serán cambiados previo acuerdo con el supervisor del contrato en caso de presentar algún defecto, cumpliendo con las especificaciones técnicas contenidas en la descripción del bien a contratar de presente proceso.

Cordialmente

Diana Rodriguez

Diana Milena Rodríguez Arango
CC. 52.410.536 de Bogotá
Representante Legal